CONTRATO ABIERTO SEN Nº 19/2014

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL SBE N° 11/2014 ID N° 279.957 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL.

Entre la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, domiciliada en sito en Fulgencio R. Moreno y Parapití, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro – Secretario Ejecutivo Joaquín Roa Burgos, con Cédula de Identidad N° 694.926, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Servicio Mecánico Toyocar, domiciliada en la Avda. José F. Bogado N° 1.110 c/ Corrales, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Wilfrido Andino Leguizamón, con Cédula de Identidad N° 889.624, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO DE LA MARCA TOYOTA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la Contratación del "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la marca Toyota" para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, así como la oferta presentada por el PROVEEDOR.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones,

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) El Dictamen del Comité Evaluador.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Servicio Mecánico
TOYOCAR®
LINEAS JAPONESAS EN GRAL
Av. J. F. Bogado 1110 c/ Corrales
Tel.: 391.796 - Telefax: 374.223 - As

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*6*	*1*	*0*	*240*	*10*	*1*	*99*	*250.000.000.*
2015	*2*	*6*	*1*	*0*	*240*	*10*	*1*	*99*	*250.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 279.957

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LCO Plurianual SBE N° 11/2014 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la marca Toyota", convocado por la *SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN)*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 658/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	6	7					8
Item N°	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Camioneta Toyota HILUX C/S Año 1.999**	**Camioneta Toyota PRADO 4X4 Año 2.000**	**Camioneta Toyota Hilux C/D Año 1.999**	**Camioneta Toyota HIACE Año 2.011**	**Camioneta Toyota PRADO 4X4 Año 2.010**
					Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio unitario (IVA incluido)****
1	*78180101-001*	*Servicio de alineación y balanceo*	*Unidad*	*1*	*1.185.000*	*1.185.000*	*1.205.000*	*1.215.000*	*1.195.000*
2	*78180101-002*	*Reparación sistema de caja o transmisión*	*Unidad*	*1*	*6.715.000*	*6.819.000*	*6.840.000*	*7.510.000*	*6.685.000*
3	*78180101-003*	*Reparación y mantenimiento del sistema de dirección.*	*Unidad*	*1*	*4.325.000*	*3.375.000*	*4.283.000*	*4.740.000*	*3.090.000*
4	*78180101-004*	*Mantenimiento y Reparación de suspensiones delantera y trasera*	*Unidad*	*1*	*4.739.000*	*5.602.000*	*4.930.000*	*5.745.000*	*5.266.000*

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro-Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Servicio Mecánico
TOYOCAR®
LINEAS JAPONESAS EN GRAL.
Av. J. F. Bogado 1110 e/ Corrales
Tel.: 391.796 - Telefax: 374.223 - Asu

5	78180101-005	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de embrague	Unidad	1	3.540.000	3.575.000	3.602.000	3.780.000	3.545.000
6	78180101-006	Servicio de mantenimiento y reparación del sistema de freno	Unidad	1	4.720.000	4.725.000	4.820.000	5.120.000	4.790.000
7	78180101-008	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de limpia vidrios	Unidad	1	480.000	410.000	420.000	380.000	410.000
8	78180101-009	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema eléctrico	Unidad	1	6.090.000	6.098.000	6.230.000	6.866.000	6.265.000
9	78180101-010	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema turbo	Unidad	1	300.000	6.650.000	300.000	300.000	6.650.000
10	78180101-011	Servicio de reparación y mantenimiento de tren delantero y trasero	Unidad	1	3.976.000	3.920.000	3.640.000	4.225.000	4.255.000
11	78180101-013	Servicio de reparación y mantenimiento de bomba inyectora	Unidad	1	2.675.000	2.730.000	2.760.000	2.821.000	2.750.000
12	78180101-014	Servicio de reparación y mantenimiento de motor	Unidad	1	12.186.000	12.615.000	12.304.000	13.295.000	12.763.000

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Servicio Mecánico
TOYOCAR®
LINEAS JAPONESAS EN GRAL.
Av. J. F. Bogado 1110 e/ Corrales
Tel.: 391.798 - Teléfax: 374.223 - As.

13	78180101-015	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de refrigeración del motor	Unidad	1	2.505.000	2.555.000	2.560.000	2.630.000	2.360.000
14	78180101-016	Servicio de reparación y mantenimiento del aire acondicionado	Unidad	1	3.290.000	3.385.000	3.220.000	3.600.000	3.380.000
15	78180101-017	Servicio de reparación y mantenimiento de regulador de puertas	Unidad	1	1.380.000	1.380.000	1.380.000	1.380.000	1.380.000
16	78180101-018	Servicio de reparación y mantenimiento de tanque de combustible	Unidad	1	785.000	895.000	755.000	980.000	715.000
17	78180101-021	Servicio de reparación y mantenimiento de tapicería y alfombrado de vehículo	Unidad	1	1.465.000	1.795.000	1.465.000	1.465.000	1.465.000
18	78180101-022	Servicio de engrase	Unidad	1	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000
19	78180101-023	Servicio de mantenimiento y reparación o colocación de ventanas y espejos	Unidad	1	690.000	750.000	690.000	780.000	690.000
20	78180101-027	Mantenimiento y reparación de carrocerías	Unidad	1	5.815.000	5.815.000	5.815.000	6.065.000	5.815.000
TOTALES					**66.916.000**	**74.334.000**	**67.274.000**	**72.952.000**	**73.524.000**
Precio Total Gs.									**355.000.000**

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro-Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Servicio Mecánico
TOYOCAR
LINEAS JAPONESAS EN GRAL
Av. J. E. Bogado 1110 c/ Carolez
Tel.: 391.795 - Telefax: 374.223 - As.

Para los fines de éste contrato, se establece que el monto mínimo será de Gs. 250.000.000 (Guaraníes, Doscientos cincuenta millones) y el monto máximo de la contratación no podrá exceder la suma de Gs. 500.000.000 (Guaraníes, Quinientos millones), incluyendo los impuestos correspondientes, cuyo monto es nominal, y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados a entera satisfacción de la Convocante. En consecuencia El Proveedor no podrá obligar ni reclamar la ejecución total del monto nominal contractual; en cuyo caso la Contratante solicitará la liquidación del contrato.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma hasta el 31 de diciembre del 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Secretaria de Emergencia Nacional sito en Fulgencio R. Moreno y Parapití.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Emergencia Nacional.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro-Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Servicio Mecánico
TOYOCAR
LINEAS JAPONESAS EN GRAL.
Av. J. F. Bogado 1110 e/ Corrales
Tel.: 391.796 - Telefax: 374.223 - Fax

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 del mes de setiembre de 2.014.-

Señor Wilfrido Andino Leguizamón
Servicio Mecánico Toyocar

Señor Joaquín D. Roa Burgos
Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARÍA EJECUTIVA · Presidencia de la República

Servicio Mecánico TOYOCAR
LINEAS JAPONESAS EN GRAL.
Av. J. F. Bogado 1110 e/ Corrales
Tel.: 391.796 - Telefax: 374.223 - Av.